

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

3761 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito n.º 3 al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 3 al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, se expone al público, con arreglo al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE CREA	
001.4320.13100	19.221,02
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CEDE CRÉDITO	
001.4320.48905 "Aportac. Mancomunidades y Asoc. Turísticas"	19.221,02
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA	
001.4320.16000 (Seguros Sociales Turismo)	6.291,36
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE	
001.4320.48905 "Aportac. Mancomunidades y Asoc. Turísticas"	6.291,36

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 12 de mayo de 2017.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.